

# Simbiosis industrial y Energías Renovables comunitarias



Jueves, 13 marzo  
11.30 a 13.30 h.  
Delegación de Cámara de Comercio  
Elche Parque Empresarial  
C/ Germán Bernacer, 65

# Simbiosis industrial y Energías Renovables comunitarias



**EIFFAGE**  
ENERGÍA SISTEMAS

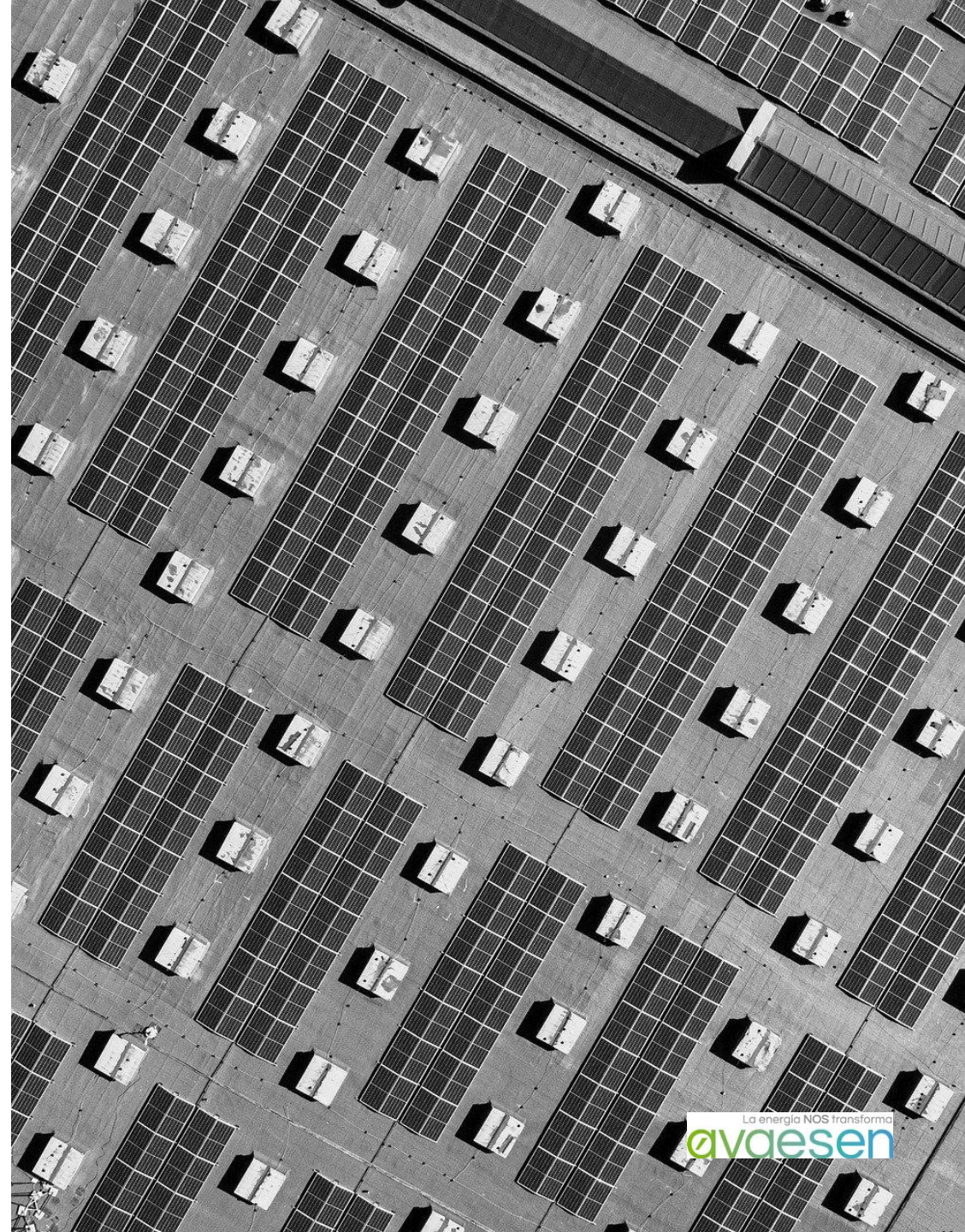
**SMART—TO—>PEOPLE**

Jueves, 13 marzo  
11.30 a 13.30 h.  
Delegación de Cámara de Comercio  
Elche Parque Empresarial  
C/ Germán Bernacer, 65

# Informe jurídico

## 1. Papel de la EGM en el Autoconsumo Fotovoltaico

- ◆ **Función legal:** Impulso de infraestructuras y servicios en áreas industriales (Ley 14/2018).
- ◆ **Facilitador y gestor:** Promueve y gestiona proyectos de autoconsumo colectivo sin necesidad de crear una comunidad energética.
- ◆ **Objetivos:**
  - **Económicos:** Reducción de costes eléctricos e incentivos fiscales.
  - **Medioambientales:** Contribución a la transición energética y reducción de dependencia de la red.



# Informe jurídico

## 2. Aspectos Jurídicos, Técnicos y de Gestión

✓ **Legal:** No se requiere modificar los estatutos de la EGM ni crear una Comunidad Energética Local. Se puede desarrollar mediante acuerdos entre empresas.

✓ **Técnico:**

- Instalación conectada a un consumidor en baja tensión.
- Máx. 2 km entre el punto de generación y los consumidores.

✓ **Gestión:**

- Estudios de viabilidad.
- Aprobación por Asamblea General.
- Gestión de subvenciones.
- Acuerdos de reparto de energía y costes.
- Contratación e interlocución con empresas energéticas.



# Informe jurídico

## 3. Aspectos Económicos y Responsabilidades

💰 **Costes:** Solo asumidos por los participantes, según coeficiente de reparto. Incluyen instalación, mantenimiento y seguros.

### ⚖️ **Responsabilidades:**

- **Civil:** Cubierta por seguro de daños.
- **Administrativa:** Recae sobre los participantes del autoconsumo, según RD 244/2019.



# Modelos CE Industrial – Participación EGM (propuesta)

## Modelo 1: EGM Promueve servicios energéticos

La propia EGM como entidad ejerce de “CE” y es propietaria de las instalaciones

### Consideraciones:

- No es necesario modificar estatutos:
  - Art 8: Objeto Social
  - Art 9: Funciones
  - Art 26: Recursos económicos
  - Art 27: Presupuesto y cobros
- Acuerdos de participación en servicios energéticos.
- Normas de funcionamiento.

## Modelo 2: EGM Socia CE

Se conforma una CE del polígono de la que la EGM participa como socia y prestadora de servicios

### Consideraciones:

- EGM como asociada
- Forma parte de la Junta Directiva y presta servicios:
  - Gestión administrativa
  - Apoyo técnico
  - Apoyo jurídico
  - Contratación de servicios externos

## Modelo 3: EGM Colaboradora

La EGM presta servicios a las CE (o autoconsumos colectivos) que se conformen pero no participa como socia

### Consideraciones:

- EGM colabora con la CE y presta servicios de asesoramiento:
  - Apoyo técnico
  - Apoyo jurídico
  - Apoyo a nivel de gestión
- Prestación de servicios gratuitos a solo algunos participantes de la EGM

# Modelos CE Industrial – Participación EGM- validado

## Modelo 1: EGM Promotora + CE

La propia EGM como entidad ejerce de CE y es propietaria de las instalaciones

- **No es necesario modificación de estatutos.**
- Se debe aprobar en Asamblea General la prestación de servicios energéticos desde la EGM **articulado mediante un Documento genérico “Acuerdos de participación en servicios energéticos”**
  - Limite los costes repercutidos al pago de cuotas individuales por parte de los integrantes que quieran participar del autoconsumo colectivo.
  - Que exima de costes asociados a los demás integrantes de la EGM que no participen (incluso eximiendo de responsabilidad legal si fuera posible).
  - Normas de funcionamiento CE/auto. Colectivo. **Modelo disponible**

### Consideraciones desglosadas:

- **Acuerdos de participación en servicios energéticos:** se deben establecer mecanismos para la elaboración y aprobación de acuerdos de participación que regulen los derechos y obligaciones de las empresas y usuarios en la CE/colectivo. **Modelo documento disponible.**
- **Prestación de servicios a sólo algunos integrantes de la EGM:** Encaje dentro del modelo de entidad (con cobros específicos por servicio). La **EGM presta servicios como:**
  - **Gestión administrativa:** facturación, entradas y salidas, subvenciones...
  - **Apoyo técnico:** estudios, asesoramiento, monitorización...
  - **Apoyo jurídico:** modelos de contratos, revisión de acuerdos...
  - **Contratación de servicios externos**
  - **Apoyo a nivel de comunicación:** difusión del proyecto, formación
  - **Colaboración con el Ayuntamiento**
- **Normas de funcionamiento:** articulación autoconsumo colectivo, tipos de miembros y cuotas. → **Modelo: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**
- **Cesión de uso de cubierta:** se debe articular a través de contratos específicos entre empresas cesoras y la EGM → **Modelo Disponible**
- **Posibilidad de desarrollar instalaciones en áreas públicas:** posibles problemas de propiedad y cesión de uso con el ayuntamiento. Se puede solventar.
- **Cesión de participaciones gratuitas a hogares vulnerables:** se debe articular a través de acuerdos con el ayuntamiento.

## COEFICIENTES DE REPARTO: Autoconsumo colectivo

